



Recurso de Revisión:	R.R.A.I 321/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Finanzas

OSQ O OUIA
 PUT OUIA OSA
 UOOWUOOPVOA
 Ø } áæ ^) q Á
 S* ækEæ || Á
 FFÍ Á^ ÁæS^ Á
 Ô^) ^i æ^ Á
 Viæ •] æ^) &æ Á
 O&&^ [Áææ
 Q-+{ ææ} Á
 Ugà|ææ

OSQ O OUIA
 PUT OUIA OSA
 UOOWUOOPVOA
 Ø } áæ ^) q Á
 S* ækEæ || Á
 FFÍ Á^ ÁæS^ Á
 Ô^) ^i æ^ Á
 Viæ •] æ^) &æ Á
 O&&^ [Áææ
 Q-+{ ææ} Á
 Ugà|ææ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO el estado actual que guarda el expediente del Recurso de Revisión interpuesto por la Recurrente [REDACTED] al Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas.

Derivado del análisis de las constancias que obran en el presente expediente, se advierte que el Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas, mediante oficio número SF/SI/PF/DNAJ/UT/41/2019 y sus respectivos anexos, recibido en Oficialía de Partes de este Instituto el veintitrés de enero del dos mil diecinueve, informó el cumplimiento a la resolución de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, en el cual entregó la información solicitada a la parte Recurrente, mediante correo electrónico.

De lo anterior, una vez realizado el estudio de la respuesta del Sujeto Obligado, se advierte que remitió mediante anexo del oficio número SF/SPIP/0025/2019, signado por el director de seguimiento a la inversión pública, el nombre de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado a las que se asignaron recursos para Proyectos de Inversión Pública (obra pública) durante el ejercicio fiscal 2018, pero omitió informar el importe que en su caso se hayan asignado de forma adicional al presupuesto de egresos en el ejercicio fiscal 2018 a cada una de las ejecutoras referidas por cualquier otro concepto, a fin de conocer el presupuesto total que esas dependencias han ejercido y ejercerán en el ejercicio fiscal 2018, asimismo, el monto total presupuestado y autorizado a las dependencias referidas en el año 2018; la cantidad asignada a obra pública, así como cuanto han ejercido a la fecha de la presente solicitud de acceso a la información pública, la modalidad de contratación (licitación pública, invitación restringida, asignación directa o cualquier otra), el nombre de las

www.iaipoaxaca.org.mx
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247
 Almendros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



empresas a las cuales se les asignó cada obra, el avance físico y financiero de la obra contratada; y, copia de los contratos correspondientes.-----

De lo anterior, es necesario enfatizar que mediante resolución de fecha diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se ordenó realizar la búsqueda exhaustiva respecto de "*...el nombre y el presupuesto autorizado a cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca que ejecutan obra pública en el ejercicio fiscal 2018. Lo anterior, conforme al presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca 2018, asimismo, indiquen, el importe que en su caso hayan asignado de forma adicional al presupuesto de egresos antes mencionado a cada una de las ejecutoras referidas por cualquier otro concepto, a fin de conocer el presupuesto total que esas dependencias han ejercido y ejercerán en el ejercicio fiscal 2018. Una vez establecido el monto total presupuestado y autorizado a las dependencias referidas para el presente año 2018, solicitamos nos informen sobre la cantidad del mismo asignado a obra pública. De la cantidad destinada obra pública informen: cuanto se ha ejercido a la fecha de la presente solicitud de acceso a la información pública, la modalidad de contratación (licitación pública, invitación, asignación directa o cualquier otra), el nombre de las empresas a las cuales se les asignó cada obra, el avance físico y financiero de la obra contratada. También requerimos copia de los contratos correspondientes*"; y en el caso de no contar con ella, generara la Declaratoria de Inexistencia de la Información, en términos del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.-----

Por consiguiente, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se-----

ACUERDA:

Primero. Toda vez que este Órgano Garante esta compelido a velar el exacto cumplimiento de las resoluciones que emite, por lo que en cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al encargado de la Unidad



de Transparencia del Sujeto Obligado, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, proporcione la información respecto a *el importe que en su caso se hayan asignado de forma adicional al presupuesto de egresos en el ejercicio fiscal 2018 a cada una de las ejecutoras referidas por cualquier otro concepto, a fin de conocer el presupuesto total que esas dependencias han ejercido y ejercerán en el ejercicio fiscal 2018, asimismo, el monto total presupuestado y autorizado a las dependencias referidas en el año 2018; la cantidad asignada a obra pública, así como cuanto han ejercido a la fecha de la presente solicitud de acceso a la información pública, la modalidad de contratación (licitación pública, invitación restringida, asignación directa o cualquier otra), el nombre de las empresas a las cuales se les asignó cada obra, el avance físico y financiero de la obra contratada; y, copia de los contratos correspondientes, y para el caso de no contar con ella, realice la Declaratoria de Inexistencia de la información debidamente fundada y motivada por su Comité de Transparencia, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en el entendido que es causa de sanción declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos de conformidad con lo estipulado por el numeral 159 de esta Ley; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.*

Notifíquese al a las partes.

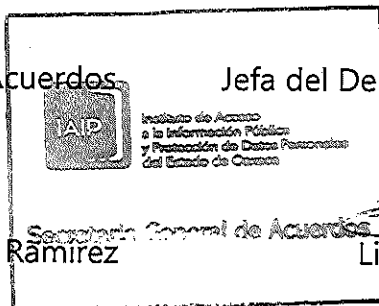
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



www.laipoaxaca.org.mx
 @IAIPOaxaca | @IAIPOaxaca
 01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247
 Almendros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

CANCELADO



Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247



www.iaip.oaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIP-Oaxaca